



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

00000010

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA IMAGEN ACTIVA S.A. IMAGENAC, POR LA DE BURO DE SERVICIOS ZAN 37 S.A. BURZANSA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **IMAGEN ACTIVA S.A. IMAGENAC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0000014 el 3 de enero de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **IMAGEN ACTIVA S.A. IMAGENAC**, por la de **BURO DE SERVICIOS ZAN 37 S.A. BURZANSA**, y la reforma del estatuto, otorgada el 18 de mayo de 2005, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No.05-G-IJ-**  
0003511 de 10 JUN 2005
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Darío Xavier Miranda Andrade, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No.05-G-IJ- 0003511** de 10 JUN 2005 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **IMAGEN ACTIVA S.A. IMAGENAC** por la de **BURO DE SERVICIOS ZAN 37 S.A. BURZANSA**, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **IMAGEN ACTIVA S.A. IMAGENAC**, por la de **BURO DE SERVICIOS ZAN 37 S.A. BURZANSA**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: Bajo la denominación de **BURO DE SERVICIOS ZAN 37 S.A. BURZANSA**, se constituye esta sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana."

MRR  
Cynthia

Guayaquil, 10 JUN 2005

Ab. María Anahí Jiménez Torres

SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL